

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00398** 00*

Sustanciación No. 287

En atención a la solicitud que antecede, de cesión del crédito que se cobra en este asunto, se remite a la parte interesada al contenido del auto de sustanciación No. 089, de fecha 27 de enero de 2022 que obra en el expediente virtual, mediante el cual se requirió a los interesados para que informaran al Despacho y bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el que se realizó dicha cesión al tenor de lo normado por el artículo 1971 del Código Civil.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 44
Fecha de notificación por estado 14/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c75582d9d1378de1a1cadf934576ce6ac17a93aeb8f74348373de26c137af27**

Documento generado en 11/03/2022 10:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>